

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (21 de enero de 2022)

La Mesa Sectorial se inicia a las 09.30 h. en la Sala de Usos Múltiples del edificio III Milenio, Avenida Valhondo s/n de Mérida.

Asistentes por la Administración: Francisco Javier Amaya (Secretario General) y María Paz Cambero (Inspectora Jefe de Cáceres). Actúa como secretario un jurídico de la administración.

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carlos Baz Terrón (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:

- 1.- Mesa Sectorial de 16 de noviembre de 2021.
- 2.- Mesa Sectorial de 25 de noviembre de 2021.
- 3.- Mesa Sectorial de 14 de diciembre de 2021.

Punto dos: Plantilla Orgánica para el Curso Escolar 2022/2023.

Punto tercero: Información de la Secretaría General de Educación.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

RESUMEN

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:

- 1.- Mesa Sectorial de 16 de noviembre de 2021.
- 2.- Mesa Sectorial de 25 de noviembre de 2021.
- 3.- Mesa Sectorial de 14 de diciembre de 2021.

Desde el **Sindicato PIDE** planteamos los siguientes cambios en el acta de la Mesa Sectorial del 16 de noviembre:

- Añadir en turno de intervención en el punto 2:

Desde PIDE mostramos nuestra disconformidad sobre las fechas debido a que solo tenemos 10 días laborales para el estudio y propuesta de plantillas, siendo únicamente 6 días útiles debido a la coincidencia de evaluaciones y final de trimestre para poder desarrollar nuestras funciones. De igual forma le recordamos que aún no conocemos los criterios para la creación de plazas de carácter bilingüe (horas, % de jornada, etc.).

En cuanto al tema de evaluación solicitamos tener la documentación a la vez que los centros.

Sindicato del Profesorado Extremeño

Respuesta: En principio no lo admite.

- Añadir en turno de intervención en el punto 3

Desde PIDE solicitamos información sobre:

¿Qué información actualizada hay al respecto de la aplicación a los docentes del proyecto de ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público?

¿El MEC ha contactado con la consejería para el desarrollo posterior de la normativa aplicable a los docentes?

Respuesta: No se admite.

- Falta incluir en el punto 4

Propuesta **Sindicato PIDE**

En el apartado 3.3.1. del anexo de baremo se dice que: “Por cursos, seminarios, grupos de trabajo u otras actividades de formación realizadas: 0,02 puntos por cada crédito”. Por tanto, es de entender que una formación homologada realizada lo es tanto si el curso es recibido como impartido y, por tanto, dichos cursos tutorizados deben contar, como los demás homologados, en este apartado.

Respuesta: Se admite.

Punto dos: Plantilla Orgánica para el Curso Escolar 2022/2023.

El Secretario General informa acerca de la información suministrada a los Sindicatos a los efectos de esta reunión, la cual apunta que es la más completa que se ha enviado nunca y con tiempo suficiente.

De igual manera apunta el Secretario General el esfuerzo realizado para el ajuste de la plantilla orgánica de cara a intentar reducir en lo máximo posible las mismas.

Interviene la Inspectora Jefe de Cáceres para informar que desde el documento enviado ayer (que incluía 4 creaciones nuevas: Centro Penitenciario Cáceres, IES Parque de Monfragüe y PT itinerante de Serradilla que pasa a ser ordinaria) ha habido esta mañana 3 nuevas creaciones: 2 en el IES García Téllez de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Así como una en el Equipo de Orientación de Trastornos Graves de Conducta.

Desde el Sindicato PIDE proponemos con carácter general:

1. Discrepamos con Secretaría General en cuanto a la información suministrada por la administración: se remite tarde e incompleta y en algún caso con errores, lo cual imposibilita el análisis de la situación real.
2. De igual manera tampoco estamos de acuerdo en el ajuste de la plantilla por parte de la administración que se ha marcado un objetivo para llegar al 80% de plantilla orgánica en los centros y la creación de plazas en los cuerpos 592, 594, 595 y 596 ha sido nula, así como en los centros de educación especial, EPA. Así mismo en los cuerpos de secundaria y maestros es ridícula.

Posteriormente en la intervención de apreciaciones finales expresamos que no ha existido negociación en las delegaciones provinciales, solo información y que en la presente mesa no hemos visto reflejadas peticiones de creación en centros distintos a CEIP e IES. No podemos entender que centros con 68 adjudicaciones a principio de curso o con 26 comisiones de servicio no tengan ninguna plaza que crear.

Preguntamos también si todas las materias son bilingües, ¿Qué ocurre con aquel alumnado que por sus características no es recomendable su aprendizaje en bilingüe? ¿Se desplaza a otros centros?

Respuesta: *El Secretario General nos responde que los centros bilingües no tienen enseñanza elitista ni segregadora entre sus principios.*

Por último le informamos que mientras nuestras unidades en centros públicos van disminuyendo, en este curso las unidades de concierto que no cumplen con la ratio establecida en DOE, ha pasado de 222 a 250.

3. El **sindicato PIDE** solicita que sea retirada la supresión de unidades y plazas de las propuestas de plantillas orgánicas de las Delegaciones Provinciales de Educación de BADAJOZ y CÁCERES.
4. No pueden suprimirse plazas en centros públicos en todas aquellas localidades donde existan enseñanzas concertadas, ya que la supresión de plazas debe aplicarse con la supresión de los conciertos educativos en los centros privados-concertados.

Que la Constitución Española otorga el derecho a los centros privados a ser sostenidos con fondos públicos si reúnen los requisitos que la ley establezca (artículo 27.9), pero les exige claramente su sometimiento a las servidumbres impuestas por la ley y sólo son subvencionables en base a una necesidad educativa real. Así, con la entrada en vigor de la LOMLOE el 30 de diciembre del 2020 se prioriza la creación de plazas en centros de titularidad pública a través de la modificación del artículo 109:

“1. En la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una oferta suficiente de plazas públicas, en condiciones de igualdad y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales.

3. En el marco de la programación general de la red de centros de acuerdo con los principios anteriores, las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de modo que garanticen la existencia de plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población.

5. Las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública.”

Desde PIDE recordamos a los responsables de la Consejería de Educación que la Enseñanza Pública es la base de nuestro sistema educativo y la concertada es complementaria allí donde la oferta pública sea insuficiente, por lo que **con la nueva normativa legal se produciría una malversación de fondos públicos el suprimir unidades en los centros públicos para mantener subvencionadas innecesariamente las unidades de los centros privados-concertados de la misma localidad.**

Que, asimismo, **la Consejería de Educación y Empleo no puede mantener ni autorizar nuevas unidades concertadas si hay vacantes en los centros públicos,** ya que los conciertos deben establecerse únicamente cuando la demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo. Por todo ello, debe retirarse el concierto, siempre que haya plazas escolares suficientes en los centros públicos de la localidad, ya que es motivo de denegación del concierto educativo en aquellas unidades donde no sea necesario su concierto: por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

- Que deben negociarse e implementarse un modelo de plantillas con unos criterios numéricos para establecer las plantillas de cada tipo de centro, siendo conveniente tener en cuenta con carácter general para homogeneizar los centros de Secundaria y Bachillerato y sumando las horas que corresponden al Currículo común, la Opcionalidad, la Atención a la diversidad, las horas de Dirección, coordinación y tutoría, varios edificios, etcétera:

UNIDADES ESO	UNIDADES BACHILLERATO	Nº PROFESORES	RATIO PROFESOR/UNIDAD
8	4	34	2'5
12	4	43	2'5
16	4	52	2'5
20	4	61	2'5
16	6	57	2'5
20	6	66	2'5

Y con carácter general para homogeneizar los centros de Educación Infantil y Primaria la aplicación de:

LÍNEAS	Nº MAESTROS	RATIO
1	14	1'55 (14'5)
2	27	1'50 (28)
3	39	1'45 (40)
4	50	1'40 (51)

- Que las plazas itinerantes de los especialistas deben reducir su ámbito de itinerancia o convertirse en ordinarias, dependiendo de la singularidad de cada centro.
- Que, tras asumirse por la Administración la demanda de PIDE de convocar plazas en la oposición de 2019 en Extremadura en la especialidad de Francés del Cuerpo de Maestros, deben crearse plazas de dicha especialidad en plantilla orgánica.

8. Que además deberán aplicarse otros índices correctores en relación al número de centros que integran un CRA, centros de difícil desempeño, ubicación, centros con más de un edificio, número de alumnos con necesidades educativas especiales, computo horario del profesorado itinerante, apoyos, presencia de un orientador en los centros, etcétera.

Que, mientras no se negocie y acuerde un modelo de plantillas, el **sindicato PIDE** propone la regularización de plantillas orgánicas con la **creación de las plazas entregadas en las reuniones de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres y remitidas posteriormente por correo electrónico al Secretario General de Educación y a la Directora General de Personal Docente.**

Tras estudiar la propuesta de supresiones y creaciones de la Consejería de Educación y Empleo nos encontramos la desagradable sorpresa de que hay CERO creaciones en EOI, conservatorio, materias comunes en EPA, 1 creación en EOEP existiendo necesidades. La propuesta de plazas de profesores de Formación Profesional Técnicos y Secundaria se limita a 9 creaciones y 7 supresiones, existiendo una plantilla funcional muy alta en Extremadura.

Desde PIDE creemos que hay que consolidar las plantillas de los centros convirtiendo las plazas funcionales en plazas orgánicas. No podemos tener centros con 68 adjudicaciones en inicio de curso de comisiones de servicio, Funcionarios en prácticas y Funcionarios interinos y que la Consejería de Educación proponga CERO CREACIONES de plazas. Las plantillas orgánicas de los centros no se aproximan al 70% de media y esto está dando lugar a situaciones de importantes fluctuaciones de las plantillas impidiendo su consolidación.

Mientras que en los centros públicos se agrupa y masifica al alumnado, en los centros privado-concertados que están subvencionados con dinero público se permite una ratio de 6.80/7.67 alumnos por unidad en infantil/primaria respectivamente en el centro privado-concertado de Montánchez y a los centros privado-concertados en Badajoz se les permite una ratio de 10.86 en infantil.

En el curso 2021/2022 hemos pasado de 222 unidades concertadas fuera de ley, no necesarias, a 250, un aumento del 12 %, mientras que los centros públicos pierden 104 unidades, en Badajoz 31 y en Cáceres 73 unidades orgánicas.

Desde el **Sindicato PIDE** proponemos con carácter específico:

1. Referente a Plantillas Badajoz

- IES Sierra de San Pedro. El centro se encuentra en vías de resolución de Recurso de Reposición sobre la titularidad de la dirección del mismo, y cualquier movimiento de plantilla puede suponer un daño irreparable. En el supuesto caso de cambio de equipo directivo, la propuesta consensuada con el actual y la inspección puede ser contraria a los intereses del centro con el nuevo equipo directivo.
- Localidad de Gadiana, (no Gadiana del Caudillo como aparece en la propuesta) CP San Isidro, el centro no está de acuerdo con la supresión.

Sindicato del Profesorado Extremeño

- Centro Juan Vázquez de Badajoz, el centro no está de acuerdo con la supresión.
- Centro Hernando de Soto, el centro no está de acuerdo con la supresión, ya que la supresión de una unidad solo afecta a la plantilla funcional.
- Falta la creación de 3 plazas en la EPA de Badajoz, ya que se han producido 3 jubilaciones, y en lugar de la conversión a Secundaria, o mantenimiento de las mismas en el cuerpo de Maestros.
- Faltan 2 plazas en el IES Bartolomé J. Gallardo de Campanario de secundaria (GyH y Matemáticas), que son jubilaciones del cuerpo de maestros.
- IESO Virgen de Altagracia, falta la creación de 1 plaza de lengua castellana por jubilación de la misma en el cuerpo de maestros.
- Centro EPA de Villanueva, no a la supresión sin creación en el cuerpo de secundaria.
- IES Santiago Apóstol, Almendralejo, supresión de plaza de Música, no se justifica por tener horas suficientes.
- C.P SAN PEDRO DE MÉRIDA, no a la supresión de plaza de primaria por jubilación del titular.
- IES Extremadura de Montijo, la plaza de SEA sigue teniendo horario, y el ciclo ha aumentado de alumnos.

2. Referente a Plantillas de Cáceres:

- CRA LAS VILLUERCAS (DELEITOSA): (-1 INFANTIL)

Se pretende suprimir una plaza de educación infantil en un Centro Rural Agrupado con unas particularidades muy específicas: son cuatro centros dentro del CRA, con una carretera sinuosa propia de la orografía de las Villuercas, con tiempos de itinerancia de hasta una hora entre dos centros, alumnado con un nivel cultural bastante bajo, en número fluctuante debido a ser hijos e hijas de temporeros, con un número considerable de ACNEAE, si quitan la plaza de infantil de apoyo, la atención al alumnado se vería muy mermada y la presión de los y las docentes de infantil aumentaría exponencialmente. Esta plaza es muy necesaria si abogamos por la escuela rural, como se llena la boca en nuestra administración educativa.

- CEIP REYES CATÓLICOS (GUADALUPE): (- 1 PRIMARIA)

Ante la supresión de una plaza orgánica de primaria, manifestamos nuestra enérgica protesta por los siguientes motivos:

- Sustituir una plaza orgánica por una funcional deja a expensas de lo que, en última instancia, decida la administración y vemos en peligro dicha plaza.
- Si pierden una de primaria deberíamos unir 1º y 2º que juntaría 21 niños incluido uno diagnosticado con Asperger.
- Ya el curso pasado se quitó una plaza funcional de apoyo a sección bilingüe sin ningún criterio que justificara dicha supresión, esto ha repercutido muy negativamente en el centro que ha tenido que ajustar horarios, perder apoyos y disponibilidad del profesorado y ahora les vendría muy bien al tener tres profesoras de baja por covid y se ven desbordados de trabajo sustituyendo a dichas profesoras a la vez que gestionan casos, vacunaciones, etc....
- No vemos problema en que se jubile la directora que ocupa plaza bilingüe porque en el concurso de traslados su plaza no puede cubrirse ya que aún no ha pedido la jubilación, lo hará en mayo para jubilarse a 31 de agosto, con lo cual dicha plaza orgánica podrá cubrirse con un interino habilitado para impartir enseñanzas en una sección bilingüe.

El ahorro sea en otras cosas no en plazas del profesorado tan necesarias para ofrecer una enseñanza de calidad.

Reclamamos el mismo trato para centros de primaria y secundaria en cuanto a personal auxiliar, reparaciones, limpieza, etcétera, pues siguen dependiendo de la buena o mala voluntad de los ayuntamientos y eso es claramente discriminatorio.

- **CEIP GREGORIA COLLADO (JARAÍZ DE LA VERA): (-1 INFANTIL)**

Desde el colegio no se explican cómo pueden suprimir una plaza de educación infantil de la plantilla orgánica, cuando el centro es de atención preferente, está dividido en dos edificios separados por una carretera y el edificio de infantil está independiente del resto, con lo que es sumamente necesario el mantenimiento de la plantilla. Esto unido a la tipología de alumnado, ya que es un centro que recibe alumnado de Escuela Hogar, magrebíes, incorporación tardía al sistema educativo, problemas con el idioma, nivel cultural bajo, ACNEAE así como mucho alumnado procedente de expedientes de Servicios Sociales. Hay población suficiente en el municipio para mantener dicha plaza.

- **CEIP CONQUISTADOR LOAYSA (JARANDILLA DE LA VERA): (-1 INGLÉS PRIMARIA ITINERANTE; -1 PRIMARIA)**

El colegio tiende irremediamente a una línea debido a que no hay población suficiente, ni previsión de que la haya a corto plazo. No obstante, se insta a que dichas dos plazas no se supriman totalmente de la plantilla del centro, sino que pasen a plantilla funcional, porque las previsiones de futuro a largo plazo pueden hacer, con casi total probabilidad, que la población aumente.

- **CEIP FRANCISCO PARRA (LOSAR DE LA VERA): (-1 PRIMARIA):**

Según la inspección, la plantilla de este centro está sobredimensionada, si bien esto no tiene sentido, ya que es un centro de atención educativa preferente, donde es necesario hacer desdobles para una atención más personalizada y de calidad al alumnado, reduciendo un poco los ratios para conseguir este fin. Es un colegio dividido en tres dependencias separadas entre sí, con lo que la necesidad de mantenimiento de plantilla es un hecho patente.

- **IES GREGORIO MARAÑÓN (CAMINOMORISCO): (-1 DIBUJO)**

En plantilla orgánica hay en este momento 2, suprimen 1. Considera el equipo directivo que debe dejarse esa plaza, ya que si bien es cierto que durante este curso no ha salido DT en Bachillerato, pudiera completarse este horario cara a cursos venideros. La segunda tiene un horario a ½ jornada, pero supera en una hora (11 horas lectivas) la misma e imparte otras materias. Por otra parte, la primera – para poder ser cuadrado su horario- tiene más de 19 horas lectivas, según información de la Jefa de Estudios; por lo que, en conclusión, ven innecesario y perjudicial para el Centro la supresión de esta plaza de Plantilla Orgánica.

- **EI “JOAQUIN BALLESTEROS” (MORALEJA): (-1 INFANTIL).** De las 11 plazas que hay en Plantilla Orgánica, suprimen una, siendo la propuesta 10 para el curso próximo. Considera el equipo directivo que debe dejarse esa plaza, ya que hay 8 unidades de EI con sus respectivos tutores, pero tan solo 2 personas para apoyos. Hay 150 niños matriculados, se prevé la entrada de 51 niños el curso próximo, es posible que alguno más y salen 54, con lo cual los ratios, teniendo en cuenta los alumnos ACNEAES está muy ajustada, resultando insuficientes 10 maestros para esta etapa.

- **REESTRUCTURACIÓN PLAZAS ITINERANTES PT Y AL CUATRO COLEGIOS:**

- **CEIP SAN MARTIN GARGANTA LA OLLA – CEIP JEROMÍN CUACOS DE YUSTE: 1 PT Y 1 AL.**

- **CEIP STMO. CRISTO SALUD (ALDEANUEVA DE LA VERA)-CEIP SANTA BÁRBARA (GUIJO DE S.B.): 1 PT Y 1 AL. * Actualmente, itinerera en el CRA y con el CEIP DE ALMARAZ, y**

Sindicato del Profesorado Extremeño

no es viable (de hecho, la plaza en plantilla funcional existe en Almaraz y no en el CRA RÍO TAJO), de ahí que se pida la creación de 1 itinerante solo para el CRA RÍO TAJO en plantilla orgánica y una propia sin itinerancia en Almaraz.

- CEIP BATALLA DE PAVIA (TORREJONCILLO):

Creación de una plaza de PT y AL sólo para Torrejoncillo sin que sea compartida como hasta ahora con Valdencín y Holguera.

- IES ALBALAT (NAVALMORAL DE LA MATA). Hay dos plazas vacantes en plantilla orgánica desde el curso pasado por jubilación, que no se han cubierto hasta el momento por concurso de traslados y es fundamental su mantenimiento en plantilla orgánica (no que pasen a funcionales): 1 DE FÍSICA Y QUÍMICA Y 1 DE TECNOLOGÍA.
- EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA. Desde el Equipo de Atención Temprana de Cáceres se exponen los siguientes argumentos que justifican la petición de aumento de los distintos perfiles profesionales en la siguiente proporción: 1 maestro de audición y lenguaje, 1 profesor de servicios a la comunidad y 1 orientador:
 - 1º. El aumento sostenido de demandas de atención año tras año especialmente significativo a raíz del COVID con las restricciones que se impusieron y que las propias familias adoptan para proteger de la infección.
 - 2º. Se están aumentando los ámbitos de intervención del Equipo debido a la creación de nuevas Aulas 1-2(orden 30 noviembre-2021).
 - 3º. La ratio de niños por orientadora que se da en el sector: 6 EE. II. + 2aulas dos; 16 centros infantiles municipales; 31 centros infantiles privados... que arrojan alrededor de 2000 alumnos en el distrito y que actualmente rebasa con creces la ratio establecida por orientadora. Esta proporción se desborda en lo que al maestro de audición y lenguaje y la profesora de servicios a la comunidad se refiere.
 - 4º. Lo expuesto anteriormente hace que tareas como prevención, orientación, formación... no se puedan abordar en aras de la valoración psicopedagógica (por el elevado número de niños y de demandas).
 - 5º. La presencia, en todos o la gran mayoría de alumnos, de dificultades en el lenguaje siendo necesario que se incremente el número de los profesionales que dan respuesta a estas necesidades.

Respuesta: *Se estudiarán y atenderán aquellas que técnicamente se puedan resolver.*

Que, mientras no se negocie y acuerde un modelo de plantillas, el **sindicato PIDE** propone la regularización de plantillas orgánicas con la **creación de las plazas entregadas en las reuniones de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres y remitidas posteriormente por correo electrónico al Secretario General de Educación y a la Directora General de Personal Docente.** Con carácter general le entregamos la siguiente propuesta de plantillas:

- **Propuesta PIDE [Plantillas Secundaria y Primaria 2022-23](#) provincia Badajoz.**

- **Propuesta PIDE [Plantillas Primaria 2022-23](#) provincia Cáceres.**

- **Propuesta PIDE [Plantillas Secundaria 2022-23](#) provincia Cáceres.**

Punto tercero: Información de la Secretaría General de Educación (Sobre licencia y permisos).

El Secretario General de Educación nos informa que:

- 1-2 febrero negociación convocatoria **oposiciones** de maestros con arreglo al con RD 276/2007.
- Entre la última semana de febrero y segunda de marzo: borrador de orden de **permisos** para negociar que entrará en vigor el 1 de septiembre de 2022.
- Quejas e insinuaciones de **no cubrir bajas de docentes** y los consiguientes llamamientos. Se están cubriendo todas las bajas de docentes y el retraso del primer llamamiento a la vuelta de enero fue debido a que se quería acumular las necesidades, que pasaron de 100 a las 9 horas a 250 a las 15 horas. Incluso se cubren sustituciones para un día en el caso de un docente con baja por positivo un jueves. 2639 plazas se han cubierto desde el 1 de septiembre y un 25% de las mismas en las tres primeras semanas de enero.
- Falta de **transparencia de datos**: los datos de contagios están en internet y dejan de informar pero se pueden consultar porque se publican. No obstante, con esta variante se vuelve a informar diariamente.
- Comité de Seguridad y Salud**: Una cosa es el protocolo que no se ha tocado y otra la guía de actuación de gestión de los casos que viene de Dirección General de Salud. Pública.
- Vacunación de docentes**: menos sustituciones porque docentes están correctamente vacunados. En educación se ha vacunado por cuerpos y por edad. Todos tienen ya la pauta completa.
- Vacunación de alumnos**: Extremadura está entre una de las cuatro con un mayor porcentaje de niños vacunados. Agradecen a los equipos directivos la colaboración en la vacunación en los centros.
- Hoy se publica solicitudes **aulas 2-3 o 1-2** para que empiecen a funcionar a partir del 15 de febrero.
- Muy adelantado el **decreto de evaluación transitoria** y habrá formación para los directores de centros, entrando en vigor este curso escolar.
- Técnicos informáticos en centros educativos**: se cubren mediante una fórmula que han acordado con función pública: ayer Coria, Naval Moral, Villanueva del Fresno y Cabeza del Buey en el día de ayer.
- Componente 19**: transformación digital del sistema educativo. Se montará un grupo de 30 o 35 docentes que asesoren desde los CPR a los centros educativos para elaborar el plan digital de centros y que permita certificar la competencia digital de alumnos y del docente.

Una vez concluida la exposición del Secretario General, le comunicamos que entre toda la información facilitada **NO HAY NADA REFERENTE A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EXTREMADURA**, no ya en su exposición, sino desde hace ya varios años. No tenemos información sobre cuestiones de implantación de enseñanzas o supresión. La información es nula. No es de recibo que desde el Ministerio se esté fomentando, impulsando programas, enseñanzas y medidas de potenciación y nuestra dirección general no informe de nada. Incluso las enseñanzas de adultos tienen un decreto caducado desde 2015 que no han tenido a bien ponerlo en funcionamiento.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

Desde el **sindicato PIDE** planteamos cuatro ruegos:

1. Rogamos que ante situaciones como la que vivió el CEIP de Villar del Rey, la Consejería de Educación, al menos ampare y defienda a sus representantes ante instituciones u organismos que les insulten y menoscaben públicamente. De igual forma rogamos que cuando un organismo solicite segregar parte de un centro educativo éste sea informado antes que el organismo al cual se le cede el espacio.
2. Rogamos que cuando se realicen declaraciones sobre actuaciones en mesa sectorial, sean más cercanas a la realidad, pues en la última mesa sectorial donde se trató el reparto de plazas por especialidades para las oposiciones del 2022, PIDE rechazó el tipo de reparto, así como la no inclusión de francés. Para la consejería fue un acuerdo unánime de las centrales sindicales.
3. Que, mientras no se negocie y acuerde un modelo de plantillas, el **sindicato PIDE** propone la regularización de plantillas orgánicas con la creación de las plazas entregadas en las reuniones de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres y remitidas posteriormente por correo electrónico al Secretario General de Educación y a la Directora General de Personal Docente.
4. Los docentes y la comunidad educativa no están de acuerdo con los cambios introducidos y en la situación actual pandémica es necesario que cualquier reunión, claustro, evaluación, horas de exclusiva, etcétera sean preceptivamente de manera telemática. Exigimos que se cuente con nosotros en las medidas que implanten en nuestros centros de trabajo porque nadie mejor que nosotros para aportar medidas, mejoras y soluciones.

Respuesta: *Estamos en nivel de alerta 4 y es posible que pasemos a nivel 3. Según las instrucciones de inicio de curso (instrucción 9/2021) se pueden hacer dichas reuniones de forma telemática.*

Desde el sindicato PIDE planteamos una pregunta:

1. ¿Publicación del baremo provisional del concurso de traslados?

Respuesta: *La próxima semana.*